

# *Inmobiliaria "Concordia" Compañía de Responsabilidad Limitada*

**Elizalde N° 117 — Of. N° 2 — 1er. Piso  
Teléfonos: 513-390 — 525-975 — Casilla 850  
Guayaquil, Ecuador**

Guayaquil, 24 de abril de 1996

# Señores Accionistas :

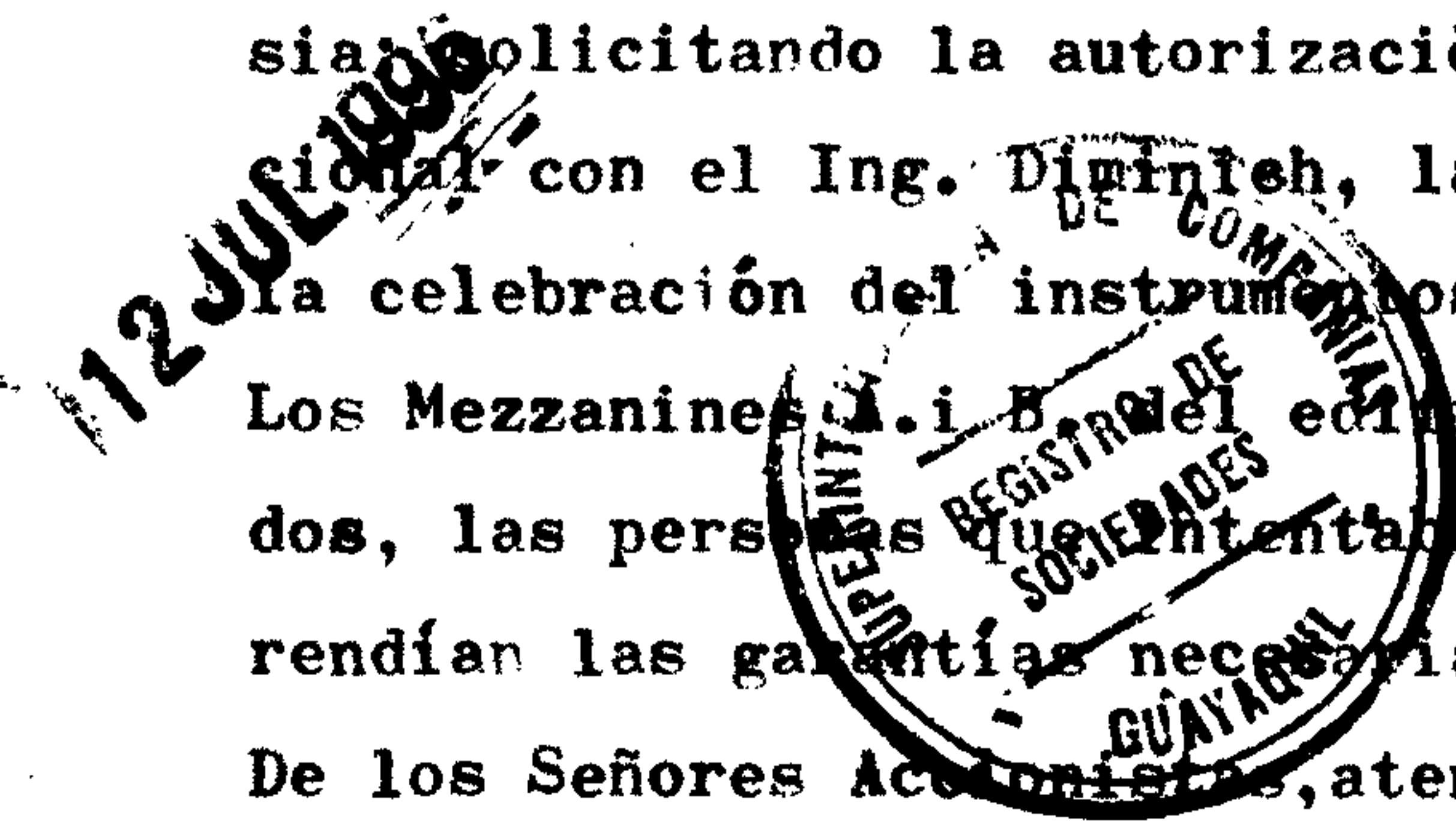
Como Gerente de esta Compañía y en cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos, someto a la consideración de Uds. el informe anual referente al desenvolvimiento de la Compañía en el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de diciembre de 1995, movimiento operacional elaborado por CPA. Sr. Eduardo Valle La Madrid, de acuerdo a los documentos que constan en los libros de Contabilidad de la Empresa.-

La Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía celebrada el 7 de Abril de 1995, resolvió elevar el capital social de Setecientos veinte mil sucre a Dos millones treinta i cuatro mil sucre, con la emisión de 1314 nuevas participaciones de Un mil sucre cada, habiendo suscrito cada uno de los nueve socios 146 participaciones de Un mil sucre, que las cumplieron en numerario, lo que fué elevado a escritura pública ante la Notaria Ab. Gloria Lecaro de Crespo el 17 de abril de 1995, reforma a los Estatutos sociales por el aumento de capital de la Compañía, aprobado por la SuperIntendencia de Compañías el 15 de mayo de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 27 de junio de 1995.-

Dejo señalado que hasta la fecha no se ha concluido el juicio que el Ing. Ed-  
gar Diminich , como personero legal de Construcciones Diminich C.A. sigue a  
Compañía, que se tramita en el Juzgado Séptimo de lo Civil, no obstante los  
los reiterados requerimientos amistosos formulados para concluir la controversia  
~~sia~~<sup>100%</sup> solicitando la autorización necesaria, para llegar a un arreglo transac-  
cional con el Ing. Diminich, la que serviría como documento habilitante para  
la celebración del instrumentos escritutario para poner término al litigio.

Los Mezzanines, i.e. B. sede de la editorial, durante el año 1995 continuaron desocupados, las personas que pretendían arrendarlos, no reunían las condiciones ni rendían las garantías necesarias para la celebración de los contratos.

De los Señores Accionistas, atentamente.



**Dr. César Sanchez Balda**  
**Gerente Principal**